

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 21 de septiembre de 2015.

Por disposición del Señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel, y de conformidad a los artículos 60 literal c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, que se llevará a cabo el **JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, a las **09h00**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Himno a Quito.
- II. Entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" - Post Mortem, a los familiares del señor Marco Vinicio Bastidas, miembro del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo resuelto por la Comisión de Mesa en sesión extraordinaria de 17 de septiembre de 2015.
- III. Entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" a la artista Pilar Bustos, conforme lo resuelto por la Comisión de Mesa en sesión extraordinaria de 14 de septiembre de 2015.
- IV. Presentación de informes en materia de seguridad en el Distrito:
 1. Informe del Crnl. Éber Arroyo, Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, sobre las acciones ejecutadas para combatir los incendios suscitados en el Distrito en las últimas semanas;
 2. Informe del Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, sobre el Plan Lluvias 2015; e,
 3. Informe del señor Alcalde Metropolitano sobre el Plan Cívico Quito: Prevención y Solidaridad.
- V. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:
 1. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Balcones de Morán", Segunda Etapa. (IC-O-2015-172)

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Central Pro Mejoras del Barrio "Bellavista", Sexta Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-173)
3. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio "El Paraíso de Fudurma", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-174)
4. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Andrés de Conocoto", I Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-175)

VI. Conocimiento y resolución respecto del informe de la Procuraduría Metropolitana por el cual solicita la autorización del Cuerpo Edilicio para desistir del juicio de expropiación No. 850-1992, en contra de los señores Luz Amada y Juan Marco Corrales Paredes.

VII. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes emitidos por las comisiones del Cuerpo Edilicio:

a) Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2015-179

Petición	Modificación de trazado vial. Petición de 6 de febrero de 2015.
Peticionaria	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
Identificación del trazado	Trazado vial de las calles Rafael Cuervo y José Luis Riofrío, ubicadas en el barrio La Libertad Baja, parroquia Conocoto.
Informes Técnicos	<p>Memorando de 6 de enero de 2015 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 30 de marzo de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p style="text-align: center;">CALLE RAFAEL CUERVO TRAMO I CALLE JUAN DE DIOS MORALES – CALLE JOSÉ LUIS RIOFRIO Se modifica de 9.00m a 7.00m por consolidación</p>

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	<p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 7.00 m. CALZADA: 4.00 m. ACERAS (2): 1.50 m. c/u</p> <p>TRAMO II CALLE JOSÉ LUIS RIOFRIO – CALLE JOSÉ M. ABASCAL</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m. CALZADA: 5.60 m. ACERAS (2): 1.20 m. c/u</p> <p>CALLE JOSÉ LUIS RIOFRIO DESDE LA CALLE RAFAEL CUERVO EN UNA LONGITUD DE 35.0 M HACIA EL NORTE Se modifica de 12.0m a 8.0m</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m. CALZADA: 5.60 m. ACERAS (2): 1.20 m. c/u</p>
Informe Legal	Informe Legal de 16 de enero de 2015 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe la modificación del trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2015-142

Petición	Donación. Petición de 13 de junio de 2012.
Peticionaria	Msc. Lida Orellana, Directora de la Escuela Fiscal "Comunidad de Madrid".
Identificación del predio	Predio No. 1309226, clave catastral No. 14215-08-014, ubicado en las calles Madrid y pasaje España, barrio Reina del Cisne 4ta. Etapa, parroquia Calderón.
Informes Técnicos	Oficio de 4 de julio de 2012 la Dirección Metropolitana de gestión de Bienes Inmuebles, en el que señala que el COOTAD no autoriza la entrega en comodato de bienes de dominio público. Oficio de 24 de agosto de 2012, de la Administración Zonal Calderón, adjunta informe técnico favorable.

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	Oficio de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: señala que corresponde al Concejo Metropolitano resolver la petición una vez que cuente con el informe de la Procuraduría.
Informe Legal	Oficio de 30 de noviembre de 2012 de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE , a la petición formulada y por tanto, recomendar al Concejo Metropolitano se niegue la autorización de donación del predio en referencia, a favor de la Unidad Educativa Fiscal "Comunidad de Madrid" solicitada por la Msc. Lida Orellana. Sin perjuicio de lo anterior, la solicitante podrá reformular su petición, previo a ser conocida nuevamente por el Concejo Metropolitano y la Comisión de Propiedad y Espacio Público, dado que no es posible en las condiciones actuales entregar el bien en comodato o donación, pues se trata de un bien de dominio público, que deberá cambiar de categoría a bien de dominio privado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 423 del COOTAD, y en caso de considerarlo pertinente, la petición deberá realizarse en ese sentido.

2. IC-2015-146

Petición	Enajenación directa de faja de terreno. Solicitud de 4 de octubre de 2013.
Peticionaria	Administrador Zonal Eloy Alfaro / Comité Promejoras de la Urbanización el Portón de Ascázubi.
Identificación del predio	Predio s/n, clave catastral No.30403-17, ubicada en la Calle Antonio Baquerizo (interior) y Pasaje s/n, sector Los Dos Puentes, Parroquia La Magdalena
Antecedentes	El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión de 15 de enero de 2009, resolvió el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa del área de terreno de propiedad municipal en referencia.
Informes Técnicos	Oficio recibido el 19 de junio de 2008 de la ex Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos: informe favorable. Oficio de 5 de septiembre de 2008 de la Dirección Metropolitana de Catastro: remite datos del inmueble en referencia: "(...) 3.1.- DATOS TÉCNICOS 3.2.- AVALÚO COMERCIAL ÁREA TERRENO (M2): 71.34 *VALOR C/M2: \$75.00 AVALÚO TOTAL \$5.350,50" Oficio de 14 de marzo de 2014 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico desfavorable.

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	Oficio de 10 de abril de 2014 de la Dirección Metropolitana de Catastro: se deje sin efecto la adjudicación de la referida área municipal.
Informe Legal	Oficio de 31 de octubre de 2008 de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable. Oficio de 2 de mayo de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: informa que el bien es de dominio público y, por lo tanto, no es factible su adjudicación.
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE , a la petición formulada, y por tanto, recomendar al Concejo Metropolitano se niegue la autorización para la enajenación directa de la faja de terreno de propiedad municipal de la referencia, solicitada por la señora Marlene Orbe, Presidenta de la Urbanización el Portón de Ascázubi; y, en virtud de lo establecido en el informe de la Procuraduría Metropolitana se recomienda al Concejo Metropolitano dejar sin efecto su Resolución No. SG 0203 de 6 de febrero de 2009, por medio de la cual se resolvió el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado al predio antes referido.

3. IC-2015-168

Petición	Renovación de Comodato a Institución Educativa. Petición de 18 de junio de 2014.
Peticionario	Licenciada Olga Merizalde de H., representante legal del Centro Integral de Educación Especial y Estimulación Temprana.
Identificación del predio	Predio No. 804619, ubicado en las calles Cochapata No. E11-50 y José Abascal, barrio El Batán.
Informes Técnicos	Oficio de 3 de febrero de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico desfavorable. Memorando de 8 de enero de 2014 de la Coordinador de Gestión y Control de la Administración Eugenio Espejo: informa que técnicamente la renovación del contrato no procede.
Informe Legal	Oficio de 15 de enero de 2014 de la Subprocuraduría Zonal Eugenio Espejo: considera que no procede la renovación del contrato de comodato. Oficio de 29 de octubre de 2014, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE a la petición formulada, y por tanto, recomendar al Concejo Metropolitano se niegue la autorización para la renovación del contrato de comodato del predio en referencia, en virtud que no se estaría empleando el bien otorgado en comodato para el uso previsto en el respectivo contrato, además que la institución estaría cobrando valores por los servicios ofrecidos.

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

4. IC-2015-169

Petición	Donación. Petición de 8 de enero de 2013.																				
Peticionaria	Ingeniero Luis Calle Gutiérrez, Director Distrital de Educación de Pichincha																				
Identificación del predio	Predio No. 355356, clave catastral No. 13801-14-001, ubicado en la carretera a la Roldós y Calle N86, barrio Consejo Provincial, parroquia El Condado.																				
Informes Técnicos	<p>Oficio de 28 de enero de 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Criterio Técnico Desfavorable.</p> <p>Informe adjunto al oficio No. STHV-DMPPS-5265, de la Dirección Metropolitana de Gestión del Suelo, adjunta datos del inmueble en referencia:</p> <p style="text-align: center;">"(...)1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO EN UNIPROPIEDAD.</p> <p style="text-align: center;">PROPIETARIO C.C/R.U.C.: 1760003410001 <i>Nombre del propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</i></p> <p style="text-align: center;">DATOS TÉCNICOS DEL LOTE</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td><i>Numero de predio:</i></td> <td style="text-align: right;">355356</td> </tr> <tr> <td><i>Geo clave:</i></td> <td style="text-align: right;">170105101055001000</td> </tr> <tr> <td><i>Clave Catastral anterior:</i></td> <td style="text-align: right;">13801 14 001 000 000 000</td> </tr> <tr> <td><i>En derecho y acciones:</i></td> <td style="text-align: right;">NO</td> </tr> <tr> <td><i>Área de lote (escritura):</i></td> <td style="text-align: right;">3317,75 m²</td> </tr> <tr> <td><i>Área bruta de construcción total:</i></td> <td style="text-align: right;">0,00 m²</td> </tr> <tr> <td><i>Frente del lote:</i></td> <td style="text-align: right;">164,27 m</td> </tr> <tr> <td><i>Administración zonal:</i></td> <td style="text-align: right;">LA DELICIA</td> </tr> <tr> <td><i>Parroquia:</i></td> <td style="text-align: right;">El Condado</td> </tr> <tr> <td><i>Barrio / Sector:</i></td> <td style="text-align: right;">CONSEJO PROVINCIAL (...)"</td> </tr> </table> <p>Oficio de 27 de abril de 2015, de la Administración Zonal La Delicia: Criterio técnico desfavorable.</p> <p>Oficio de 1 de junio 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: No puede atender favorablemente el pedido de donación.</p>	<i>Numero de predio:</i>	355356	<i>Geo clave:</i>	170105101055001000	<i>Clave Catastral anterior:</i>	13801 14 001 000 000 000	<i>En derecho y acciones:</i>	NO	<i>Área de lote (escritura):</i>	3317,75 m ²	<i>Área bruta de construcción total:</i>	0,00 m ²	<i>Frente del lote:</i>	164,27 m	<i>Administración zonal:</i>	LA DELICIA	<i>Parroquia:</i>	El Condado	<i>Barrio / Sector:</i>	CONSEJO PROVINCIAL (...)"
<i>Numero de predio:</i>	355356																				
<i>Geo clave:</i>	170105101055001000																				
<i>Clave Catastral anterior:</i>	13801 14 001 000 000 000																				
<i>En derecho y acciones:</i>	NO																				
<i>Área de lote (escritura):</i>	3317,75 m ²																				
<i>Área bruta de construcción total:</i>	0,00 m ²																				
<i>Frente del lote:</i>	164,27 m																				
<i>Administración zonal:</i>	LA DELICIA																				
<i>Parroquia:</i>	El Condado																				
<i>Barrio / Sector:</i>	CONSEJO PROVINCIAL (...)"																				
Informe Legal	Oficio de 30 de junio de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: La reforma artículo 424 del COOTAD permitiría llevar a cabo tanto el proceso legal de donación.																				
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la donación del predio No. 355356, con clave catastral No. 13801-14-001, ubicado en la carretera a la Roldós y Calle N86, barrio Consejo Provincial, parroquia El Condado, a favor del Ministerio de Educación.																				

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

5. IC-2015-170

Petición	Suscripción de un Convenio de Uso y Administración. Solicitud de 7 de mayo de 2009.						
Peticionaria	Empresa Metropolitana Quito Turismo						
Identificación del predio	No. 65868, clave catastral No. 40001-21-003. Inmueble denominado La Casa de los Alcaldes. Ubicado en la calle Chile, sector Centro Histórico, parroquia Centro Histórico.						
Informes Técnicos	<p>Oficio de 15 de mayo de 2009 de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal: Informe favorable.</p> <p>Oficio de 7 de junio de 2007, Dirección de Avalúos y Catastros remite los datos del predio:</p> <p style="padding-left: 40px;">“(…) 2.1.- DATOS TÉCNICOS</p> <table style="margin-left: 80px; border: none;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><i>Superficies m²</i></td> </tr> <tr> <td>TERRENO</td> <td style="text-align: right;">531.3</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td style="text-align: right;">1037.27 (…)”</td> </tr> </table> <p>Oficio de 9 de marzo de 2010, Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 7 de octubre de 2014, Administración Zona Centro “Manuela Sáenz”: Se ratifica en el informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 11 de febrero de 2015 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p>		<i>Superficies m²</i>	TERRENO	531.3	CONSTRUCCIÓN	1037.27 (…)”
	<i>Superficies m²</i>						
TERRENO	531.3						
CONSTRUCCIÓN	1037.27 (…)”						
Informe Legal	<p>Oficio de 7 de mayo de 2010, Subprocuraduría Metropolitana: informe legal favorable.</p> <p>Oficio de 22 de octubre de 2014, Procuraduría Metropolitana: Se ratifica en el informe legal favorable.</p>						
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Administración y Uso de Inmueble, por un plazo de cinco años, para ocupar la planta baja del inmueble denominado La Casa de los Alcaldes, ubicado en las calles Chile y García Moreno, sector Centro Histórico, parroquia Centro Histórico, a fin de destinarlo al proyecto del “Servicio de Seguridad del Turista del Distrito Metropolitano”.						

6. IC-2015-171

Petición	Modificatoria de resolución del Concejo Metropolitano de 5 de febrero de 2009 para corregir un numero de predio. Petición recibida el 9 de octubre de 2014.
-----------------	---

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	<p>Oficio 22 de mayo de 2015, Dirección Metropolitana de Catastro, remite ficha técnica:</p> <p>“(…) 2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 USD</th> <th>AVALÚO TOTAL USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td>9.065 m2</td> <td>30,00</td> <td>271.950,00</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td>1.814 m2</td> <td></td> <td>803.406,59</td> </tr> <tr> <td>TOTAL:</td> <td></td> <td>1.075.356,59</td> <td>(…)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio de 15 de junio de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD	AVALÚO TOTAL USD	TERRENO	9.065 m2	30,00	271.950,00	CONSTRUCCIÓN	1.814 m2		803.406,59	TOTAL:		1.075.356,59	(…)
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD	AVALÚO TOTAL USD														
TERRENO	9.065 m2	30,00	271.950,00														
CONSTRUCCIÓN	1.814 m2		803.406,59														
TOTAL:		1.075.356,59	(…)														
Informe Legal	Oficio de 7 de agosto de 2015 de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.																
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato por un período de 15 años del inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la Av. Simón Bolívar y la Ruta Viva, Barrio Santa Rosa, parroquia Cumbayá, para ser destinado a la implementación del proyecto “Escuela Granja Fundación Cecilia Rivadeneira” conforme al trámite establecido en los artículo 1.308 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.																

Atentamente,



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito